



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°350/2024

Visto:

La solicitud de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda., sobre incremento tarifario en el servicio de suministro Agua Potable, y

Considerando:

Que se recibió un informe económico por parte de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang, donde se detalla la estructura de costos de los servicios de distribución de agua potable y cloacas;

Que la información y la propuesta de actualización tarifaria fueron debatidas intensamente en el recinto del Concejo Municipal de Romang, considerando las variables en los costos que sufrió el servicio;

Que es voluntad del Concejo Municipal de Romang atender las necesidades de alza de los costos del servicio de la Concesionaria y a la vez proteger la situación de los usuarios para llegar a una actualización razonable;

Que el Concejo Municipal de Romang inspirado en los principios de equidad y razonabilidad social, ha resuelto en Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 2024 autorizar un incremento del 120% (ciento veinte por ciento) sobre cuadro tarifario Diciembre 2023 en tres etapas: 40% (cuarenta por ciento) a partir del mes de abril 2024; 40% (cuarenta por ciento) a partir del mes de junio 2024; y 40% (cuarenta por ciento) a partir del mes de agosto 2024;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°350/2024

Artículo 1°): Autorízase un incremento tarifario para el servicio de Agua Potable a partir del mes de Abril de 2024, el que queda conformado de la siguiente manera:



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

			VALOR POR METRO CÚBICO				
CATEGORÍA	SIN CONSUMO	CARGO FIJO Bimestral hasta 10 m³	De 11 a 20 m³	De 21 a 30 m³	De 31 a 40 m³	De 41 a 50 m³	Más de 50 m³
GENERAL	\$ 1.883,95	\$ 4.238,36	\$ 315,36	\$ 338,65	\$ 389,58	\$ 444,36	\$ 539,10
ESCUELAS	\$ 1.883,95	\$ 4.238,36	\$ 157,82	\$ 169,23	\$ 181,09	\$ 193,79	\$ 207,27
CONEX. PÚBLICAS	\$ 1.883,95	\$ 4.238,36	\$ 157,82	\$ 169,23	\$ 181,09	\$ 193,79	\$ 207,27
GRANDES USUARIOS	\$ 1.883,95	\$ 4.238,36	\$ 315,36	\$ 346,92	\$ 381,77	\$ 400,60	\$ 440,97

A estos valores se les deben sumar I.V.A., ENRESS (Ley 11.220): 2,6% (dos c/ seis por ciento) y aporte de capitalización, sobre el básico y consumo.

Artículo 2º): Autorízase un incremento tarifario para el servicio de Agua Potable a partir del mes de Junio de 2024, el que queda conformado de la siguiente manera:

			VALOR POR METRO CÚBICO				
CATEGORÍA	SIN CONSUMO	CARGO FIJO Bimestral hasta 10 m³	De 11 a 20 m³	De 21 a 30 m³	De 31 a 40 m³	De 41 a 50 m³	Más de 50 m³
GENERAL	\$ 2.422,22	\$ 5.449,32	\$ 405,47	\$ 435,40	\$ 500,89	\$ 571,32	\$ 693,13
ESCUELAS	\$ 2.422,22	\$ 5.449,32	\$ 202,91	\$ 217,58	\$ 232,83	\$ 249,16	\$ 266,49
CONEX. PÚBLICAS	\$ 2.422,22	\$ 5.449,32	\$ 202,91	\$ 217,58	\$ 232,83	\$ 249,16	\$ 266,49
GRANDES USUARIOS	\$ 2.422,22	\$ 5.449,32	\$ 405,47	\$ 446,04	\$ 490,84	\$ 515,05	\$ 566,96

A estos valores se les deben sumar I.V.A., ENRESS (Ley 11.220): 2,6% (dos c/ seis por ciento) y aporte de capitalización, sobre el básico y consumo.



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

Artículo 3°): Autorízase un incremento tarifario para el servicio de Agua Potable a partir del mes de Agosto de 2024, el que queda conformado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	SIN CONSUMO	CARGO FIJO Bimestral hasta 10 m³	VALOR POR METRO CÚBICO				
			De 11 a 20 m³	De 21 a 30 m³	De 31 a 40 m³	De 41 a 50 m³	Más de 50 m³
GENERAL	\$ 2.960,50	\$ 6.660,28	\$ 495,57	\$ 532,16	\$ 612,19	\$ 698,28	\$ 847,15
ESCUELAS	\$ 2.960,50	\$ 6.660,28	\$ 248,01	\$ 265,94	\$ 284,57	\$ 304,52	\$ 325,71
CONEX. PÚBLICAS	\$ 2.960,50	\$ 6.660,28	\$ 248,01	\$ 265,94	\$ 284,57	\$ 304,52	\$ 325,71
GRANDES USUARIOS	\$ 2.960,50	\$ 6.660,28	\$ 495,57	\$ 545,16	\$ 599,92	\$ 629,51	\$ 692,96

A estos valores se les deben sumar I.V.A., ENRESS (Ley 11.220): 2,6% (dos c/ seis por ciento) y aporte de capitalización, sobre el básico y consumo.

Artículo 4°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. –

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de marzo del año 2024. -